

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
Y
MUNDO MANAGEMENT, S.A.

En Málaga, a 9 de Junio de 2011.

REUNIDOS

De una parte D. Mario Cortés Carballo, en su calidad de Concejal Delegado de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Málaga en funciones.

De otra parte D. Daniel Rodríguez Fernández, con D.N.I. 33.396,270 V, en su calidad de representante de "Mundo Management, S.A.".

INTERVIENEN

En nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Málaga y "Mundo Management, S.A.", como colaboradores y promotores-organizadores de los eventos respectivamente, y, de modo recíproco, se reconocen legitimidad y capacidad jurídica para formalizar el presente Acuerdo de Colaboración, a cuyo efecto

MANIFIESTAN

PRIMERO:

Que "Mundo Management, S.A.", organizará en la ciudad de Málaga, dentro del programa "Serenatas de la Luna Joven 2011", los siguientes conciertos en el lugar y la fecha señalada:

- 24 de Junio de 2011 concierto de "RICKY MARTIN" en el Auditorio Municipal de Málaga.
- 27 de julio de 2011 concierto de "JUANES" en el Auditorio Municipal de Málaga.



- 03 de agosto de 2011 concierto de "JAMIROQUAI" en el Auditorio Municipal de Málaga.
- 11 de agosto de 2011 concierto de "MALDITA NEREA" en el Auditorio Municipal de Málaga.
- 10 de septiembre de 2011 concierto de "MANA" en el Estadio Municipal de Atletismo Ciudad de Málaga.

SEGUNDO:

Que debe cumplirse lo establecido en el Art. 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, deben cumplirse por "Mundo Management, S.A." con anterioridad a la percepción de la ayuda.

TERCERO:

Que es responsabilidad de "Mundo Management, S.A.", la obtención de todos los permisos necesarios para la realización de los conciertos, así como el cumplimiento de todos los extremos exigidos por la Ley 13/1999 de 15 de Diciembre de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

CUARTO:

Que "Mundo Management, S.A.", establecerá el operativo de seguridad necesario para organizar un desarrollo adecuado de los conciertos, siendo los únicos responsables en materia de seguridad y del normal funcionamiento de los eventos (higiene, seguros correspondientes, acceso a los recintos, control de la seguridad de los recintos, etc), colaborando el Ayuntamiento de Málaga en la ordenación del tráfico (Policía Local) en caso necesario y dispositivos de Protección Civil.

QUINTO:

Que las bebidas a expender en el transcurso de los actos, lo serán en lo posible, mediante grifo a presión y en vaso de plástico, no facilitándose al público existente en ningún caso materiales rígidos como latas o cristales, ni se permitirá el consumo y/o venta de alcohol a menores.



SEXTO:

Que es responsabilidad de "Mundo Management, S.A.", la limpieza posterior de la zona del concierto y sus aledaños, así como cualquier desperfecto que pueda producirse en el mobiliario urbano.

SÉPTIMO:

Que el acceso del público será con entradas debidamente autorizadas, facilitando "Mundo Management, S.A." 165 entradas de cada uno de los conciertos para protocolo del Área de Juventud del Ayuntamiento de Málaga, con el suficiente tiempo de antelación para su distribución respecto a la fecha del evento.

OCTAVO:

Que el Ayuntamiento de Málaga facilitará las gestiones necesarias para la utilización del Auditorio Municipal, recayendo cualquier coste derivado de los requisitos necesarios, en la empresa "Mundo Management, S.A."

NOVENO:

Que el Área de Juventud del Ayuntamiento de Málaga, aportará en concepto de subvención a "Mundo Management, S.A.", para la organización de dicho concierto, la cantidad de 172.000,00 € (ciento setenta y dos mil euros) como colaboración en concepto de gastos de producción y publicidad.

- Suponiendo la aportación municipal un 11,57%% del importe total de los eventos, que asciende a 1.486.580,32 €, desglosados en los siguientes importes:

<u>CONCIERTO</u>	<u>GASTOS PRODUCCIÓN</u>	<u>APORTACIÓN</u>	<u>%</u>
Ricky Martin	272.636,12 €	34.400,00 €	12,62
Juanes	235.510,72 €	34.400,00 €	14,61
Jamiroquei	360.192,64 €	34.400,00 €	9,55
Maldita Nerea	163.241,62 €	34.400,00 €	21,07
Maná	454.999,22 €	34.400,00 €	7,56



Nº DOC: 3866.81

DILIGENCIA: SE EXTIENDE PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE CONVENIO/PROTOCOLO ES CONFORME CON LA APROBACIÓN EFECTUADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN CELEBRADA EN FECHA 15 DE ABRIL DE 2011 (PUNTO 3º)

Fdo. PEDRO L. JIMÉNEZ PRADOS

JEFE DEL SERVICIO - AREA JUVENTUD

DÉCIMO:

Que el logotipo del Área de Juventud ocupará un lugar preferente y suficientemente visible en los carteles a editar, así como en el lugar de celebración de los conciertos, quedando prohibido utilizar cualquier tipo de soporte en el mobiliario urbano sin autorización previa.

Que la publicidad radiada incluirá el mensaje "... colaboración del Área de Juventud del Ayuntamiento de Málaga".

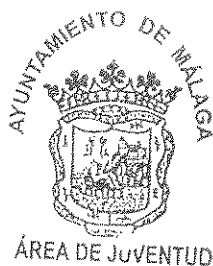
UNDÉCIMO:

Que el Área de Juventud incluirá este evento en la programación de las "Serenatas de la Luna Joven 2011".

DUODÉCIMO:

Así mismo, las partes firmantes, afirman conocer las normas de utilización de los espacios donde se celebran los conciertos.

Cualquier extremo no contemplado en el presente documento será por cuenta de la empresa "Mundo Management, S.A.", encargándose ésta de sufragar los gastos que los mismos originen.



Fdo.: Mario Cortés Carballo
CONCEJAL DELEGADO DE JUVENTUD Y
DISTRITO Nº 4 EN FUNCIONES

Fdo.: Daniel Rodríguez Fernández
MUNDO MANAGEMENT, S.A.